



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
 Tel: (54 351) 535 3640
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 28 DIC 2017

VISTO

El Expediente CUDAP N° 57835/2017 por el que el alumno **Agustín CHIESA** solicita licencia estudiantil, por motivo de ausencia durante el período de receso de verano 2017-2018 debido a un Programa Laboral y Cultural ("Summer Work and Travel") en Estados Unidos; Y

Y CONSIDERANDO:

Que el Programa Summer Work and Travel consiste en una experiencia de trabajo para estudiantes universitario entre 18 y 29 años en el extranjero (EEUU) durante un período máximo de cuatro (4) meses validado por el Gobierno de los Estados Unidos para personas con Visa de intercambio para trabajar y realizar una experiencia cultural al menos una vez por mes,

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que corresponde otorgar licencia estudiantil, según lo estipulado en Ordenanza N° 148/07, Anexo I, Capítulo VIII,

Que Secretaría General ha tomado conocimiento,
 Por ello,

**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia estudiantil al alumno **Agustín CHIESA** (D.N.I.: 37.094.335), a partir de la fecha y por el término de seis (6) meses.-

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


 Arq. **ARTURO MARISTANY**
 Secretario Académico
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




MARIELA ALEJANDRA MARISTANY
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1747/2017.-